

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5297 Orden de 20 de marzo de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios de carrera, puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios de carrera, los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Puestos vacantes

Universidad Politécnica de Madrid

Puesto: Gerente.
Localidad: Madrid.
Nivel: 29.
Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Universidad de Salamanca

Puesto: Gerente.
Localidad: Salamanca.
Nivel: 29.
Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley de 30/1984, de 2 de agosto).

Universidad de Zaragoza

Puesto: Gerente.
Localidad: Zaragoza.
Nivel: 29.
Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Albacete

Puesto: Director provincial.
Localidad: Albacete.
Nivel: 27.
Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Toledo

Puesto: Secretario provincial.
Localidad: Toledo.
Nivel: 25.
Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto).

Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Cuenca

Puesto: Director provincial.
Localidad: Cuenca.
Nivel: 27.
Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

5298 ORDEN de 28 de marzo de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios de carrera con destino en los Servicios Centrales del Departamento y de sus Organismos autónomos, puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios de carrera con destino en los Servicios Centrales del Departamento y de sus Organismos autónomos, los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Puestos vacantes

Secretaría de Estado de Universidades e Investigación

Puesto: Secretaria/o del Director del Gabinete Técnico.
Localidad: Madrid.
Nivel: 15.
Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo D (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Puesto: Jefe del Servicio de Actuación Administrativa.
Localidad: Madrid.
Nivel: 26.
Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Licenciados en Derecho.

Puesto: Jefe del Servicio de Contratos.

Localidad: Madrid.
Nivel: 26.
Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Licenciados en Derecho.

Dirección General de Personal y Servicios

Puesto: Jefe de la Sección Administrativa de la Junta de Compras.
Localidad: Madrid.
Nivel: 24.
Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A, B o C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5299 ORDEN de 27 de marzo de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesario su provisión.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente, para proveer por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de

que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos. Los puestos de la localidad de Madrid sólo podrán ser ocupados por funcionarios con destino definitivo en dicha capital.

Las solicitudes con currículum vitae en el que se hará constar:

- Titulo académico.
- Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad.
- Estudios y cursos realizados.

Así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Personal), Agustín de Bethencourt, 4, 28003 Madrid.

Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 20 de abril de 1983), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Servicios periféricos.

Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid. Localidad: Valladolid. Nivel: 29. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Nivel: 24. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Jefe de la Sección Primera en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Coruña. Localidad: La Coruña. Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Organismos autónomos.

Jefe de la Sección de Investigación, Métodos y Medios del Instituto Nacional del Empleo. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Jefe de la Sección de Relaciones Internacionales del INEM. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Jefe de Estudios. Centro de Formación Profesional Ocupacional de la Dirección Provincial del INEM de Alicante. Localidad: Elche. Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas docentes de los grupos A o B.

Jefe de la Sección de Administración y Personal de la Dirección Provincial del INEM de Castellón. Localidad: Castellón. Nivel: 20. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Director del Centro de Formación Profesional Ocupacional de la Dirección Provincial del INEM de Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Jefe de Estudios del Centro de Formación Profesional Ocupacional de la Dirección Provincial del INEM de La Coruña. Localidad: Santiago de Compostela. Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas docentes de los grupos A o B.

Jefe de Estudios del Centro de Formación Profesional Ocupacional de la Dirección Provincial del INEM de Gerona. Localidad: Gerona. Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas docentes de los grupos A o B.

Director Provincial del INEM en Lérida. Localidad: Lérida. Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Jefe de la Sección de Administración y Personal en la Dirección Provincial del INEM en Madrid. Localidad: Madrid. Nivel: 22. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Jefe de Estudios del Centro de Formación Profesional Ocupacional «Agueda Diez». Localidad: Madrid. Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas docentes de los grupos A o B.

Director del Centro de Marbella de la Dirección Provincial del INEM de Málaga. Localidad: Marbella. Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Director del Centro de Formación Profesional Ocupacional en la Dirección Provincial del INEM en Murcia. Localidad: Murcia. Nivel: 20. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Jefe de la Sección de Administración y Personal de la Dirección Provincial del INEM de Orense. Localidad: Orense. Nivel: 20. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Jefe de la Sección de Empleo y Formación Profesional de la Dirección Provincial del INEM de Orense. Localidad: Orense. Nivel: 20. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Jefe de la Sección de Administración y Personal de la Dirección Provincial del INEM de Pontevedra. Localidad: Vigo. Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Jefe de la Sección de Empleo de la Dirección Provincial del INEM en Pontevedra. Localidad: Vigo. Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Jefe de la Sección de Prestaciones y Control de la Dirección Provincial del INEM de Pontevedra. Localidad: Vigo. Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Director del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Coya. Localidad: Vigo. Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Director del Centro de Formación Profesional Ocupacional de la Dirección Provincial del INEM de Tarragona. Localidad: Tarragona. Nivel: 20. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Jefe de Estudios del Centro de Formación Profesional Ocupacional de la Dirección Provincial del INEM de Tarragona. Localidad: Tortosa. Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas docentes de los grupos A o B.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Alcaraz. Nivel: 10. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo de Alicante-Benaliu. Localidad: Alicante. Nivel: 15. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo de Palma. Localidad: Palma de Mallorca. Nivel: 15. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Nivel: 15. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Villarcayo. Nivel: 10. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Bornos. Nivel: 10. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Ordenes. Nivel: 10. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Puentes de García Rodríguez. Nivel: 10. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Cuenca. Nivel: 13. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Blanes. Nivel: 12. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Gerona. Nivel: 13. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Isla Cristina. Nivel: 12. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Valverde del Camino. Nivel: 10. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Puebla de Guzmán. Nivel: 10. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Beas del Segura. Nivel: 10. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Jódar. Nivel: 10. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Torrejón de Ardoz. Nivel: 13. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Fuenlabrada. Nivel: 13. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Móstoles. Nivel: 15. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo de Madrid-Moratalaz. Localidad: Madrid. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Nerja. Nivel: 10. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Yecla. Nivel: 10. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Ayora. Nivel: 10. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Chelva. Nivel: 10. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Jefe de la Oficina de Empleo. Localidad: Gandía. Nivel: 13. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C o D.

Gerente Provincial de la Organización de Trabajos Portuarios en Alicante. Localidad: Alicante. Nivel: 18. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

5300 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición a la Escala Técnico-Administrativa del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.4 de la Resolución de esta Dirección General de 23 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio) por la que se convocó oposición para la provisión de plazas de la Escala Técnico-Administrativa del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, se dicta la siguiente Resolución.

Primero.—Los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas de la oposición para cubrir plazas en la Escala Técnico-Administrativa del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, convocada por Resolución de esta Dirección General de 23 de mayo de 1984, son los siguientes:

Tribunal número 1

Presidente titular: Don Francisco Javier Santamaría Zapata, Subdirector general de Gestión del Patrimonio, Intervenciones y Obras. Tesorería General.

Vocales titulares: Doña Covadonga Herrero Coco, Jefe de Servicio del INSS; don Santiago Pelayo Pardo, Letrado de la Asesoría Jurídica del INSALUD; don Francisco Carróna Pozas, Director de Programas Especiales del INSS, y doña Paloma Rubio y Díaz de Arcaute, del Cuerpo Técnico, en representación del personal de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario titular: Don Aurelio Ignacio Llanos Vera, Asesor Técnico, nivel 3, del INSS.

Presidente suplente: Don José María Sagardía y Gómez de Liaño, Jefe de Servicio de Tesorería General.

Vocales suplentes: Don Antonio Villegas Villegas, Asesor Técnico, nivel 2, del INSS; don Manuel Martínez Fuentes, Jefe de Sección de la Tesorería General; don Emilio Parrilla Polo, Jefe de Sección del INSALUD, y don Emilio González Martínez, del Cuerpo Técnico, en representación del personal de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario suplente: Doña Isabel Revenga Aranguena, Asesor Técnico, nivel 3, del INSS.

Tribunal número 2

Presidente titular: Don Felipe García Ortiz, Jefe del Gabinete Técnico del Secretario general para la Seguridad Social.

Vocales titulares: Don Jacinto Caro García-Quismondo, Jefe de Sección de la Tesorería General; doña Esperanza Yébenes Gómez, Jefe de sección del INSS; doña María Jesús Manóvil Báez, Jefe de Servicio del INSERSO, y don Eugenio Sabaté Muro, del Cuerpo Técnico, en representación del personal de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario titular: Doña Ana María Torres Campos, Asesor Técnico, nivel 3, del INSS.

Presidente suplente: Don Antonio Herrero Portela, Jefe de Servicio del INSERSO.

Vocales suplentes: Don Luis Ventoso Escribano, Jefe de Sección del INSERSO; don Luis I. Ciriza Fernández de Luco, Jefe de Sección del INSALUD; don Tiburcio Carezo de la Cuerda, Progra-

mador del Cuerpo de Informática de la Seguridad Social, y doña Ana María Pelayo Rexach, del Cuerpo Técnico, en representación del personal de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario suplente: Doña Dominica Pérez de Castro, Jefe de Negociado de Secretaría del INSS.

Tribunal número 3

Presidente titular: Don Feliciano Gómez-Bravo Donoso, Jefe de Servicio del INSS.

Vocales titulares: Don Antonio Calvo Fernández, Jefe de Agrupación de Inspectores de Servicio del INSALUD; don Alfonso Marina Hernando, Jefe de Servicio del INSS; don Joaquín Díaz García, Jefe de Sección de la Tesorería General, y don Jaime Serrano Jover, del Cuerpo Técnico, en representación del personal de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario titular: Doña Teresa Peña Gamarra, Asesor Técnico, nivel 3, del INSS.

Presidente suplente: Don Dionisio Prieto Manzano, Jefe de Sección del INSS.

Vocales suplentes: Don José María Pozuelo del Val, Jefe de Sección del INSALUD; don Ernesto García Iriarte, Jefe de Servicio del INSERSO; don Antonio Pedreira Andrade, Letrado de la Asesoría Jurídica del INSALUD, y doña Purificación Verdes López-Diéguez, del Cuerpo Técnico, en representación del personal de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario suplente: Doña Asunción del Valle García, Asesor Técnico, nivel 3, del INSS.

Tribunal número 4

Presidente titular: Don José Luis Langa González, Jefe de Servicio de la Tesorería General.

Vocales titulares: Doña Rosario Prieto Peláez, Asesor Técnico, nivel 2, del INSS; don Pedro Ansuategui Gárate, Jefe de Servicio del INSERSO; doña Marta Vives Caballero, Jefe de Sección del INSS, y don Francisco Jiménez Báez, del Cuerpo Técnico, en representación del personal de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario titular: Doña Amelia Creach López, Asesor Técnico, nivel 3, del INSS.

Presidente suplente: Don Ramón Cueto Pérez, Jefe de Servicio de la Tesorería General.

Vocales suplentes: Don Antonio Tapia Hermida, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Tesorería General; don Armando Teixeira Amella, Jefe de Servicio de la Tesorería General; doña Ana María Bayón Marín, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Tesorería General, y doña Angeles Macho García Villarreal, del Cuerpo Técnico, en representación del personal de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario suplente: Doña Pilar Rodríguez-Toquero Ramos, Asesor Técnico, nivel 3, del INSS.

Segundo.—Una vez iniciadas las pruebas selectivas, el cese en el cargo desempeñado en el momento de la constitución del Tribunal no supondrá que dejen de actuar como miembros del mismo, siempre que permanezcan en servicio activo en la Administración de la Seguridad Social y esta Dirección General no dispusiera otra cosa.

Tercero.—Por designación del Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, la coordinación de todos los Tribunales la ejercerá el Presidente del Tribunal número 1, correspondiendo al referido Tribunal la publicación de la lista única de aspirantes que hayan aprobado la oposición.

Cuarto.—La adscripción de opositores a los referidos Tribunales queda establecida para la realización del primer ejercicio de la siguiente forma:

Tribunal número 1.—Opositores comprendidos entre los números 1 al 1.040, ambos inclusive.

Tribunal número 2.—Opositores comprendidos entre los números 1.041 al 2.082, ambos inclusive.

Tribunal número 3.—Opositores comprendidos entre los números 2.083 al 3.123, ambos inclusive.

Tribunal número 4.—Opositores comprendidos entre los números 3.124 al 4.164, ambos inclusive.

A resultas de los aprobados en cada ejercicio, el Tribunal número 1 procederá a la realización de una nueva redistribución de los opositores, con el fin de conseguir que los distintos Tribunales examinen a igual número de aspirantes.

Quinto.—Con el fin de garantizar la objetividad que exigen los principios constitucionales de méritos y capacidad que constituyen el eje material de la selección de personal para la Administración Pública, los exámenes escritos se llevarán a cabo sin conocer la identidad y circunstancias personales de los aspirantes.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—El Director general, Carlos Solís Laredo.